

PROCESO EJECUTIVO
RAD: 2021/00266

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informando que se encuentra pendiente de liquidar las costas.

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$2.000.000.oo
Gastos Notificación	\$34.000.oo
otal Liquidación de Costas	\$ 2.034.000oo

SON: DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$2.034.000.oo)

Barranquilla, Febrero 14 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Febrero catorce (14) del año dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 361, 363 y 366 del C.G.P., el Juzgado;

RESUELVE

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por JOSE OCTAVIO NIETO SUAREZ contra DIANA REBECA TERAN RUIZ, TEOMETILDE RUIZ DE TERAN, STEPHANIE PAOLA TERAN MOLINA Y JHONNY DANIEL TERAN MOLINA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez

Mvr/